

Presidente de la Comisión y Síndico Municipal Médico José Francisco Sánchez Peña: Buenos días. Compañeras y compañeros Regidores de la Comisión de Justicia y Estado de Derecho y a todos los que nos acompañan. Damos inicio a la sesión de la Comisión edilicia permanente de Justicia y Estado de Derecho, para lo cual me permito nombrar lista de asistencia. -----

1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal. Regidora. María Laurel Carrillo Ventura, presente, Regidora, Erika Yesenia García Rubio, metió justificación, Regidor, Christian Omar Bravo Carvajal también presentó justificación, Regidora, Marcia Raquel Bañuelos Macías presente, Regidor, Víctor Manuel Bernal Vargas presente, su servidor, síndico, José Francisco Sánchez Peña, presente. Con la presencia. De cuatro regidores de los seis de la Comisión edilicia permanente de Justicia y Estado de Derecho, por la anterior se declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión de trabajo Esto de conformidad con el artículo 114 y 115 del Reglamento del gobierno municipal de Puerto Vallarta, por lo que los trabajos y acuerdos de la presente sesión tendrán validez para todos los efectos legales que haya lugar. -----

2. Aprobación del Orden del Día. Enseguida para regir esta sesión, propongo a ustedes, compañeras y compañeros regidores, la orden del día remitida con anterioridad, que a la letra dice. **Punto número uno**, lista de asistencia y en su caso, declaración de quórum legal. **Punto número dos**, aprobación de la orden del día. **Punto número tres**, lectura y aprobación del Acta de la sesión de fecha 31/03/2025 de la Comisión edilicia permanente de Justicia y Estado de Derecho. **Punto número cuatro**, informe del recorrido a los juzgados cívicos. **Punto número cinco**, análisis y discusión sobre el estado actual de los juzgados Cívico. **Punto número seis**, asuntos generales y **punto número siete**, cierre de la sesión. Por lo anterior, solicito un ajuste a la orden del día retirando la propuesta de lectura y aprobación del Acta de la sesión del 31/03/2025 de la Comisión Edilicia permanente de Justicia y Estado de derecho, quedando la orden del día de la forma siguiente. **Punto número 1**, lista de asistencia y en su caso, declaración de quórum legal, **Punto número 2**, aprobación de la orden del día, **Punto número 3**, Informe del recorrido a los juzgados cívicos. **Punto número 4**. Análisis y discusión sobre el estado actual de los juzgados. Cívicos, **Punto número 5**, asuntos generales y **Punto 6**, Cierre de la sesión. -----

3. Punto Número Tres. - Por lo anterior, si tienen algún comentario respecto a dicha propuesta, de no haberlo solicitado en votación económica, levanten su mano quienes estén de acuerdo en aprobar este esta orden del día. A favor, cuatro en contra, cero en abstención cero. -----

4. Punto Número Cuarto. - Vamos a pasar al informe del recorrido a los juzgados cívicos. En este punto vamos a solicitar la proyección de unas diapositivas con la finalidad de tener la oportunidad de observar el estado que guarda la sala del juzgado cívico, ubicado en la Comisaría de Seguridad Pública. Por lo anterior, con independencia del material proyectado y el que físicamente estarán Ustedes recibiendo, y en consideración a que retomamos nuestras actividades después de un periodo vacacional, considero que sí es necesario reprogramar la visita y hacer nuestro recorrido, como una forma de ir dando seguimiento material al objetivo planteado. Es decir, podemos advertir que se encuentra en un estado viable y funcional para la realización de las audiencias, sin embargo, hay detalles en contemplar en relación a la dinámica operativa real de la administración de justicia Municipal. Hacemos una pausa para hacer la presentación. Sí, Compañeras y compañeros Regidores en este punto cuatro de la orden del día someto a su consideración la autorización del uso de la voz de los diversos funcionarios que nos acompañan el día de hoy, con el objeto de poder nutrarnos de la información complementaria sobre el estado actual del juzgado cívico. Por lo anterior pregunto, si tienen algún comentario respecto a lo anterior, de no haberlo, solicito en votación económica levanten su mano a quienes estén de acuerdo en aprobar la omisión de la lectura. A favor cuatro, cero en contra, cero abstenciones. Antes de ceder el uso de la voz, enunciaré algunos tópicos que pueden desarrollar y detallar, siendo los siguientes para que se basen en su intervención. Adecuación de un espacio idóneo para la estancia de niñas y niños adolescentes, que tomemos ese tema que es muy delicado, adecuación de un espacio para quienes tengan un estado de intoxicación temporal y estén previos a su atención a la audiencia, encargado de sala para prevenir el funcionamiento adecuado de los instrumentos digitales audio y videograbación, plantilla laboral coordinada que garantice la presencia de una trabajadora social, un médico, un psicólogo y un

abogado de asistencia para los infractores, certificación en medios alternativos de solución de conflictos, cursos de capacitación para los elementos de seguridad pública. Ya implementando este ejercicio, dinámicas de prueba piloto, ajuste presupuestal y de plantilla laboral para el ejercicio 2026 de ser necesario, una vez autorizado, se deja el uso de la voz a quienes tengan interés en manifestar alguna idea o comentario. Adelante este, en votación para aprobar el uso de la voz de quien quiera participar, solicito a ustedes su aprobación. Cuatro a favor, cero en contra, cero abstención adelante, quien quiera hacer el uso de la de la voz.-----

Ari Jacob Escamilla Carillo Juez Municipal: Hola, buenas tardes a cada uno de los regidores, mi nombre es Ari Jacob Escamilla Carillo, soy juez adscrito en la comisaría, considero que uno de los puntos más importantes que usted ha tocado síndico, que efectivamente para que se lleve a cabo la justicia cívica debe de tomarse en cuenta la plantilla para que en una audiencia estén presentes todos los operadores y uno de los principales operadores aparte del juez, sin lugar a dudas debe de ser el defensor que va a asistir al infractor, creo que es un punto muy importante, de lo contrario pues estaría estaremos este, no respetando los derechos del infractor, ese sería un gran avance para para la implementación de la justicia cívica. Estoy de acuerdo con usted en el sentido de que también debe de existir un encargado de sala porque es necesario la manipulación del sistema de videgrabación y lo correcto es que sea una persona diversa al juez, para que el juez esté poniendo atención de la audiencia, y haga su función de juez, sin lugar a dudas, un servidor público que va ser falta para celebrar una audiencia, Con el debido este desarrollo que es necesario, ¿verdad? También es muy importante lo que usted mencionó de que se necesita un lugar para las personas que lleguen todavía en un estado de, pues por así decirlo, tal vez alcoholizados o tal vez por sustancias psicotrópicas, es necesario un área específica para ellos porque incluso al momento en que ellos llegan bajo el Estado en que se encuentran, es muy difícil que ellos entiendan pues las leyes y sus derechos, entonces sí es necesario que previamente se les dé la atención necesaria previo a entrar a una audiencia y del lugar de los niños, pues no tiene lugar a dudas. Es más que necesaria. Eso sería desde mi punto de vista.-----

Presidente de la Comisión y Síndico Municipal Médico José Francisco Sánchez Peña: ¿Alguien más sigue?, adelante.-----

Procuradora Social

Municipal Socorro Ramírez Pereyra: Muy buenas tardes a todos, ayer tuve el gusto de acompañar a las personas encargadas de este proyecto, la verdad está padrísimo, va a ser una piedra angular para modernizar lo que es la justicia en nuestro municipio. Me encantó la idea, perdón, soy Socorro Ramírez Pereyra, Procuradora Social del municipio, no he tenido oportunidad de verificar, de checar todo el reglamento, la propuesta del reglamento, pero a una parte ya le di lectura. Desde mi punto de vista hay que, la normativa, hay que alinearla al reglamento municipal actual que entro de vigor en enero. ¿Por qué?, Por qué, desde mi perspectiva, alinear el Reglamento de Justicia Cívica con lo que establece la sección segunda del artículo 178, párrafo primero y segundo, Y las fracciones sexta, séptima y octava, ¿Por qué? porque se empatan las propuestas de su reglamento con lo que establece el Reglamento del Gobierno Municipal actual, entonces, pues ahí habría como cierta, pues controversia con las facultades y funciones dentro del Reglamento de Justicia Cívica, con el Reglamento de Gobierno Municipal, y respecto de las funciones y facultades inherentes a la coordinación general de derechos humanos y los jueces cívicos también, y considero Yo que para poder dar este paso es necesario crear un manual de organización y procedimientos de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, que también sería parte de para poder operar el reglamento de Justicia cívica de forma correcta. Establecer dentro de este manual la organización interna de la dependencia, el organigrama general, la arquitectura y descripción de los procesos. ¿Por qué? Porque dentro del Reglamento actual del Gobierno Municipal menciona lo que es la defensoría pública respecto a lo que establece el Reglamento de Gobierno Municipal en su artículo 178, párrafo segundo, entonces es importante para mí poderlo verificar y empatarlo, y en lo que va a la Procuraduría Social y la Visitaduría que el mismo reglamento menciona en su artículo 181, y pues sin olvidar que la Procuraduría Social, como órgano independiente, debe operar dentro del Sistema de Justicia Municipal y cuya figura pública debe prevalecer de acuerdo a la norma, entonces sí sería muy necesario establecer qué funciones van a ser competencia de la Procuraduría Social en

el tema de métodos alternos, cuál sería su participación y este alinearla con el tema del Reglamento de Justicia Cívica, es cuánto, es todo.-----

----- **Presidente de la Comisión y Síndico Municipal Médico José Francisco Sánchez Peña:** En ese tema. Bueno, se va a trabajar en mesas, pero, parte de lo que mencionaban los dos, ¿será muy factible que tengamos un defensor de oficio o nada más cada quien lleve su defensa?, porque va a haber mucha gente de la Comunidad que no tenga la capacidad económica como para llevar un defensor, por así decirlo no, no sé qué opinan ustedes.-----

----- **Ari Jacob Escamilla Carillo Juez Municipal:** Si me permiten el uso de la voz, sí, efectivamente es muy necesario, el defensor Síndico, precisamente es la opción que debe de proporcionar el gobierno municipal, tener uno de oficio para que en caso de que el infractor no tenga uno que sea particular, el de oficio que es el que va a brindar el Municipio, haga la función de representarlo. Eso es fundamental. Desde mi punto de vista. -----

----- **Procuradora Social Municipal Socorro Ramírez Pereyra:** ¿Me permiten el uso de la voz?. ----- **Presidente de la Comisión y Síndico Municipal Médico José**

Francisco Sánchez Peña: Si, adelante. **Procuradora Social Municipal Socorro Ramírez Pereyra:** Definitivamente considero que sí es muy importante la figura del defensor de oficio dentro de lo que es el marco jurídico del municipio, porque es parte de garantizar los derechos de las personas infractoras, entonces son figuras que se contemplan dentro de la norma también. Entonces sí es importante y es necesario desde mi punto de vista. Gracias. -----

----- **Presidente de la Comisión y Síndico Municipal Médico José Francisco Sánchez Peña:** ¿Algún otro comentario?, adelante. -----

----- **subdirector Jurídico de la Comisaría de Seguridad Pública Miguel Ángel Pérez Ledezma:** Sí, qué tal buena tarde Licenciado Miguel Ángel Pérez Ledezma, subdirector Jurídico de la Comisaría de Seguridad Pública. Este bueno, abundando un poquito más en el tema Síndico, regidores, me gustaría plantear el tema de la infraestructura de la Comisaría, como bien ayer el recorrido que hicimos con los compañeros que nos acompañaron, le pongo un ejemplo, el área que tenemos nosotros ahí como trabajo social está de extremo a extremo, donde se encuentra la sala de juicios orales entonces, este, por ejemplo, hemos coincidido mucho con el tema de los menores cuando llegan personas detenidas y que van acompañadas con menores de edad. Al momento de nosotros darle parte, bueno, o trabajo social, darle parte al área de la procuraduría, (a la pepena) que le llaman, pues no es. Pues no es prudente tener a los menores ahí dentro de la comisaría peor aún porque el recorrido para llegar a donde se encuentra la trabajadora social tiene que recorrer parte de las celdas, entonces, Sí es importante poner mucha atención en el tema de la infraestructura y por ende, pues también el ver los perfiles, en este caso del psicólogo de las trabajadoras sociales, porque la verdad, esos, ese tipo de perfiles están un poco escasos en el área de trabajo social, sobre todo. Entonces sí es importante que pongamos un poquito de atención en eso y bueno ya lo que los compete también en el área de con los elementos policiales, pues se encuentra aquí conmigo el Licenciado Irán Plasencia, subdirector de la academia que él nos puede. ¿Nos puede este abundar un poquito en el tema de la capacitación de los elementos? -----

----- **Subdirector de Academia de Policías Roberto Hiram Plascencia González:** Buenas tardes, mi nombre es Roberto Hiram Plascencia González, soy el subdirector de la Academia de Policía. Bueno, a mí me gustaría tocar 2 puntos, uno la capacitación y dos la operatividad de los elementos con base a la justicia cívica en cuestión de capacitación de esta directiva, esta esto inició hace 6 años cuando fue el cambio de gobierno, iniciaron justicia cívica. Nosotros somos una academia validada por el secretariado nacional, nos dan unas directivas de que en qué se debe capacitar cada elemento, hace 6 años iniciamos a capacitar a los elementos en justicia cívica lo que iba a ser la función, obviamente era un curso de especialización porque era algo totalmente nuevo. En la actualidad, justicia cívica desde hace 2 años ya pertenece a la formación inicial, desde la formación inicial ya se da justicia cívica y en este momento la justicia cívica ya es esa actualización y ya se agregó un curso que se llama derechos humanos con perspectiva de género. En cuestión de los elementos todos están, el 100% del estado de fuerza, cuenta la capacitación de justicia cívica, desgraciadamente no se ha llevado a cabo de manera continua o muy nula, entonces

pues nosotros seguiremos capacitándolos, pero es un tema que por diversos motivos la operatividad sigue siendo igual. Ya entrando a la operatividad está es excelente ver que contemos con un juzgado con instalaciones adecuadas, pero también es importante la parte de la cuestión de operar de los elementos. Nosotros siempre nos basamos primero al reglamento, yo creo que lo primero que deberíamos de tener es un reglamento ya validado para de ya con ese reglamento, nosotros ahora sí, poder iniciar a trabajar. Tanto a capacitar como trabajar operativamente con los elementos, la justicia cívica se creó, o la idea era independientemente de los ya detenidos por faltas administrativas y que vayan al con el juez cívico, y eso que ya sabemos, pero otra función y creo que más importante es el poder evitar algunos conflictos que escalaran a mayor situación. ¿Qué quiere decir? que hubiera policía certificado en el cual hubiera un problema vecinal, Porque el árbol tira ramas del lado del vecino y se estaciona a la mitad, hubiera una policía certificada que pudiera ir al lugar de esa queja y poder darle alguna solución, o sea una solución, Bien. Los policías van, a su criterio y bajo cualquier situación lo hacen o simplemente digan, vayan y chequen ese tema a equis punto, ese era la columna vertebral de la justicia cívica, el que los policías pudieran ellos poder tener esa función. Entonces ya tenemos porcentaje de instalaciones. Porcentaje de varias cosas, Pero mientras no exista ese reglamento, un reglamento que esté bien fundamentado para que a su vez podamos nosotros, conforme al reglamento, poder capacitar. ¿Por qué? Porque si yo me baso a la información que nos manda el secretariado ejecutivo. Para el secretariado, los juzgados cívicos están dentro de la planilla de la comisaría porque ellos así lo tienen contemplado y aquí en el municipio la idea es que esté bajo otra situación. Eso yo no, no me quiero meter yo en esos temas, pero sí que el Reglamento ya esté bien validado, bien justificado, todo bajo la norma para con base a eso, poder capacitar a los elementos ya capacitación más dirigida o más real y de ahí poder formar nuestra unidad especializada en la solución de conflictos y ya empezar a darle forma ya la cuestión de infraestructura, jueces y todo eso. Bueno, ya en su momento será otro tema, es cuanto. -----

----- **Presidente de la Comisión y Síndico Municipal Médico José Francisco Sánchez Peña:** Adelante. -----

----- **Ari Jacob Escamilla Carillo Juez Municipal:** Síndico también algo muy importante que usted mencionó fue la implementación de los medios alternos, cualquier sistema de justicia, llámese penal, laboral o civil, la mayoría de su éxito va a ser en el sentido de que los conflictos se resuelvan por medios alternos y que la última opción sea dictar una sentencia y, en consecuencia, una sanción. Creo que es primordial sacar adelante. El órgano especializado del municipio que esté certificado para mediar a las partes. Creo que el éxito de esta de este nuevo sistema de justicia cívica, su éxito, pudiera depender de los medios alternos. Es que es un punto que usted consideró y también comparto su opinión. Sería todo. -----

----- **Presidente de la Comisión y Síndico Municipal Médico José Francisco Sánchez Peña:**

¿Algún otro comentario? Pues, en definitiva, desde un punto práctico con peras y manzanas. Si nosotros progresamos y evolucionamos hacia esta justicia cívica, ya el ciudadano no va a experimentar impotencia de que se le aplica una sanción por violación al reglamento, o sea cual sea, sino que va a poder, va a poder tener voz y va a poderse defender, varios municipios de la República nos llevan la delantera y pues es chusco que tengamos las instalaciones y no hayamos evolucionado, pero pues nunca es tarde y yo creo que sí. Debemos de darle rapidez e ir perfeccionando, los puntos pendientes que hay. Agradezco y reconozco lo valioso de cada una de las intervenciones. Para antes de continuar con el punto de asuntos generales que ya pasaríamos comentarles que en los próximos días se les convocará en coordinación con la comisión de puntos constitucionales y reglamentos que presiden nuestro amigo regidor Víctor Bernal a mesas de trabajo para ir instalando el proyecto de Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Puerto Vallarta, para que consideren los artículos que se van a reservar para su estudio y análisis. Seguro estoy que, con la participación valiosa de cada uno de ustedes, su talento y experiencia serán fundamentales para la construcción de un instrumento normativo que facilite la opción del Sistema Homologado de Justicia Cívica en el municipio de Puerto Vallarta. Sí. Es importante que sean mesas de trabajo para que no sea una participación única de regidores, porque muchos de ustedes aparte de buenas ideas pues tienen experiencia porque ya laboraron en algunas estas entidades o instituciones de justicia y yo creo que

es lo mejor que sea mesa de trabajo para que avancemos mucho mejor. En asuntos generales, pues yo creo que con los comentarios queda agotado, ¿verdad? Pero si alguien, sí alguien trae algún asunto general este, Regidora Marcia, Regidora Laurel, este. Sí, sí. Compañera Magda Tenemos la presencia de la compañera Regidora Magda y la Invitamos. -----

----- **Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Estado de Derecho Víctor**

Manuel Bernal Vargas: Muchas gracias Síndico, pues como comentas, y bienvenida compañera Regidora Magda, que nos acompaña también el día de hoy. Creo que no hay que darle ya muchas largas a ese tema y hay que instaurar lo más pronto posible esas mesas de trabajo, que es como se va a avanzar mucho más rápido, como bien decías Síndico con la experiencia y la sapiencia de las compañeras y compañeros dentro de sus funciones y en la praxis que ya tienen precisamente el conocimiento, pues aterrizar lo que este reglamento y todo lo que conlleva en sí mismo, lo que decían ahorita de la impartición de la justicia municipal, pues estamos todavía muy atrasados, no, entonces creo que es imperante el resolver lo más pronto posible y dictaminar este reglamento, con todo lo que conlleva, con lo que han aportado, Ari, Coco - Refugio, pues no, la procuradora, el juez y por supuesto Hiram en el área de la Academia y el Abogado por parte de Seguridad Ciudadana y el equipo de abogados que tienes ahí en la dirección, en la en la Sindicatura, para hacer una realidad, entonces yo abono a que lo más pronto posible, como bien lo comentas, Síndico, pues darle celeridad a esta mesa de trabajo, creo que el reglamento, pues básicamente está muy, muy avanzado, solamente como tú decías la reserva de algunos artículos que habrá de hacerle un poquito mayor de análisis, y sobre todo, que no vaya a ser letra muerta, Síndico, porque ese reglamento va a implicar mayor recurso, mayor recurso, tanto humano como económico, para darle una realidad. No, por ejemplo, el caso de los defensores de oficio, toda esa parte, incluso el reglamento es muy amplio y hoy nada más tenemos un juzgado en esas condiciones mínimas. Pero el Reglamento va más allá, habla también en la parte de las oficinas administrativas de la UMA y habla en cada una de las delegaciones del municipio entonces que no nada más sea en la Comisaría o en el área donde es veinticuatro siete, dadas las situaciones que se tienen ahí y lo que comentaba el abogado Ari ahorita, con respecto a la resolución de conflictos, a la mediación, pues que es importantísimo y eso quita muchísimos temas, que se tengan que llegar a un punto que creo que también quedamos a deber, pues adelante yo por parte de la Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos, con toda la disposición Síndico, creo que los compañeras y compañeros regidores, ¿estamos en esa tesitura? y con el apoyo, por supuesto, de los de los directores y los abogados, pues vamos a hacer una realidad y por supuesto del Presidente Municipal, porque esto va a requerir recursos, pues si sin recurso no se puede hacer una realidad porque estaremos dando muchas limitaciones, ¿no? Lo que comentaba hace rato Coco, pues hay que homologar con el reglamento nuevo que se acaba de aprobar hay temas ahí pendientes de ciertas discrepancias en la reforma de este reglamento, con el tema de derechos humanos, con el tema de la Procuraduría Social, con el tema, de la justicia municipal, que hay que adecuar, pues entonces. Aunado a la reforma de o a este nuevo reglamento, pues se tienen que hacer reformas al mismo Reglamento Orgánico para que exista esa homologación o esa concordancia y no haya una como lo comenta Coco una... no duplicidad, sino que se contravengan, pues uno con respecto a otro, no le puedes dar facultades por encima del Reglamento Orgánico, que es lo que decía Coco, sino que el Reglamento Orgánico, y de ahí se desprendan las otras facultades, que es lo que comentaba entonces, pues felicidades por este trabajo, Síndico, y pues ahora sí, como dicen manos a la obra.-----

3.- Asuntos Generales, Presidente de la Comisión y Síndico Municipal Médico José Francisco Sánchez Peña: Agradezco la presencia de nuestra juez, la Licenciada Maribel Rojo, y espero que en las mesas de trabajo nos acompañes por tu experiencia y la preparación que tienes en tus licenciaturas y todo, pues agradecemos tu presencia. ¿Alguien más en asuntos generales? -----

4.- Cierre de la Sesión, Presidente de la Comisión y Síndico Municipal Médico José Francisco Sánchez Peña: No habiendo más asunto por tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión de la Comisión Edilicia de Justicia y Estado de Derecho, siendo las 13:58 horas el día 29 de abril del año 2025. Muchas gracias a todos.



Médico José Francisco Sánchez Peña
Síndico Municipal

Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Estado de Derecho



C. Marcia Raquel Bañuelos Macías
Regidora

Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Estado de Derecho



Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura
Regidora

Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Estado de Derecho



Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Regidor

Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Estado de Derecho